

JUAN S. ALGORE
DEFENSOR JUDICIAL
MALDONADO

NARCISO S. BORGES
DEFENSOR JUDICIAL
SAN CARLOS

EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2a EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

N.º 96

Secretario de Redacción

JUAN S. ALGORE

Aprobados Miercoles

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. \$ 0.25

• un semestre. 1.20

• un año. 2.50

Correspondencia, Giros etc. dirijirlos a la Administración.

EL HERALDO

Hay que terminar

La paciencia de la masa partidaria se acaba, y exige de las autoridades superiores del riverismo una pronta solución en las gestiones de unificación que van resultando por demás largas, en cuya tramitación todos hemos podido ver claramente la mala fe con que obra el Presidente de la República, cuya finalidad parece no ser otra que la de contentar al riverismo y evitar que este desarrolle sus actividades políticas en toda la República preparándose así para afrontar la próxima lucha comicial.

Si hubiesen habido buenas intenciones de parte del oficialismo y un deseo sincero de sanjar las dificultades por las cuales aun nos mantenemos separados, nada habria sido más fácil que haber llegado ya a la unificación, desde que conociéndose los ideales y propósitos perseguidos por los riveristas y estando en manos del oficialismo encausar la marcha política del país dentro de esos ideales de alta moralidad y respecto a la ley todo hubiese terminado ya.

Pero lejos de esto, y de dar satisfacción a la opinión pública, el oficialismo pretende con arteros engaños llegar a la absorción y completa liquidación del riverismo para seguir disfrutando de las posiciones burocráticas y continuar haciendo de los principios republicanos una burla sangrienta. El riverismo que ha luchado por la pureza de las prácticas democráticas no debe dejarse enredar entre la trama de engaños que teje el Presidente de la República por intermedio de sus secursos, y está en el deber de plantear la unificación en términos concretos.

Se aceptan los principios riveristas o no—Nada de transacciones ni debilidades, solución en cuanto antes el asunto sometido a consideración de la comisión unificadora para que la masa partidaria sepa a que atenerse—hay que terminar de una vez esta situación indesiderada y luego cada cual adoptar la resolución que las circunstancias aconsejen.

Por fin!...

Los comerciantes de esta plaza están de pararientes, más aun que esta parece mentira es verdad. «El Salvo» atracó el muelle «Cavillos» y allí descargó para el comercio de esta plaza ciento cuarenta toneladas de mercaderías, viéndolo a desmentir con esto los falsos argumentos que se hacían de que en el muelle «Cavillos», no atracaban los vapores de la Empresa Nacional del Puerto por falta de agua.

De desear es que se adopte en adelante el mismo temperamento con los vapores de la referida empresa, pues no de balde el Estado ha gastado dinero en mejorar depósitos y muelle para que no reporten beneficio alguno—permaneciendo abandonado por el capricho de los patronos de las embarcaciones en el consiguiente perjuicio para el comercio local.

En la Junta

En la última sesión celebrada por la H. Junta fué sancionado el proyecto de nueva pavimentación de la calle Sarandí el cual comprenderá el trayecto comprendido entre las calles Cebollati y Pan de Azúcar.

De acuerdo con la sanción de dicho proyecto la Intendencia procederá de inmediato al llamado a licitación,—pues hay urgencia en empezar de inmediato una obra de la importancia de la proyectada, la que está llamada a cambiar por completo el aspecto de Maldonado.

Los propietarios de la calle Sarandí que son los primeros en soportar el pago del pavimento lo hacen con gusto pues están compenetrados del inmenso beneficio que ello reporta a la valorización de la propiedad.

“Casa del Obrero”

PROYECTO DEL DIPUTADO ANDREOLI

He aquí el texto del proyecto presentado ayer a la Cámara por el diputado señor L. Enrique Andreoli:

Artículo 1.º Créase la «Casa del Obrero», en una sección destinada a la regeneración de mendigos y vagos.

Art. 2.º En el establecimiento creado deberán ser admitidos, en cualquier tiempo y sin distinción de nacionalidad, todos aquellos obreros desprovistos de recursos, para ser ocupados en sus respectivos oficios, alojados y alimentados. Estos trabajadores gozarán además, de un equitativo jornal, que está en relación con la importancia de sus aptitudes y de sus servicios.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo confeccionará en la Casa del Obrero, todos los artículos que se utilicen en las ofi-

cinas del Estado, pudiéndose hacer excepción de aquellas mercaderías que por su naturaleza obligaran los llamados a licitación.

Art. 4.º Se encomienda la dirección técnica y administrativa de esta institución, a un Consejo compuesto de cinco personas.

Art. 5.º De conformidad con las disposiciones vigentes del Código Penal, toda persona que mere hallada en la vía pública implorando la caridad deberá ser conducida por la policía a la «Casa del Obrero», en la cual se llevará un registro especial correspondiente a la generación de mendigos y vagos.

Art. 6.º Previas las investigaciones del Consejo, y con la intervención de facultativos especialistas en casos determinados, se concretará la situación de la persona detenida en uno de las tres siguientes categorías: 1.º Niños, mujeres y hombres aptos para el trabajo; 2.º Ancianos, enfermos o inválidos; 3.º Simuladores.

Art. 7.º Las personas incluidas en la categoría número 1, quedarán dependientes al Consejo de la «Casa del Obrero», para ser ocupadas en sus talleres, oficios, departamentos, oficinas u obras públicas. Los niños ingresarán en las escuelas educacionales u otras correspondientes al sexo y a la edad, comunicándose el hecho al Consejo de Protección de Menores. Los de la categoría número 2, deberán ser sometidos bajo el cuidado y vigilancia de la Asistencia Pública. Los de la categoría número 3, serán comprendidos en la ley de 15 de Junio de 1882.

Art. 8.º Debenarse la cantidad de cien mil pesos de rentas generales para la instalación de oficinas y talleres de la «Casa del Obrero».

Art. 9.º Mientras no se construya o destruyere un edificio especial para sede y talleres de la «Casa del Obrero», se prestará su uso a todas las dependencias y talleres del Estado que puedan ser aprovechados con el fin humanitario y de utilidad social que ha inspirado su creación.

Art. 1.º El Poder Ejecutivo—o Consejo de Administración,—confeccionará los presupuestos anuales de la institución.

El proyecto de Código Rural

TRASCEDENTAL INNOVACION

Una de las reformas realmente fundamentales, que ha incluido el doctor Daniel García Acevedo en su proyecto de Código Rural, es la que se refiere a la marcación del ganado ovino por medios del tatuaje.

Esa innovación tiende a resolver radicalmente, ó poco menos, uno de los problemas que más a preocupado a los gobiernos y a las clases rurales: la re-

TEOFILO GONZALEZ
REMATADOR PÚBLICO
MALDONADO

presión del obigato.

Con el mismo propósito que el ilustrado codificador, ha sido presentado recientemente al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley, cuyo autor es el talentoso hombre de ciencia y experimentado genadero, doctor Alejandro Gallina.

Convencido este señor señorador de que han desaparecido los inconvenientes que hasta ahora se oponían a la adopción del tatuaje del ganado menor, se ha adelantado a la sanción del Código, proponiendo que se haga obligatorio de inmediato el referido sistema.

No existe implicancia entre ambos proyectos. El del doctor García Acevedo establece en términos concisos y generales, como corresponde a las disposiciones de todo Código, la obligación de tatuar. El del señor Gallina contiene disposiciones ampliatorias y reglas para la aplicación del sistema. Así mismo, por un artículo de este último proyecto, se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con el doctor Florencio Martínez Rodríguez la adquisición del invento de que es autor.

El aparato ideado por el doctor Martínez ha sido objeto, como se sabe, de prelijos estudios teórico prácticos en nuestro país y en la República Argentina. Los dos gobiernos encomendaron a técnicos competentes la tarea de informar sobre las bondades del sistema.

En nuestro país, tan delicado encargo fué confiado al ingeniero agrónomo señor Surraco cantera, quien se expidió en un extenso dictamen ilustrativo en el cual llega a la conclusión de que el procedimiento de tatuaje inventado por el doctor Florencio Martínez Rodríguez es el más perfeccionado para marcar ovinos, pues imprime las marcas con toda nitidez y rápidamente, garantiza la indelebilidad de las mismas, y no presenta inconvenientes de importancia para la revisión de las majadas.

En la Argentina, informó en idéntico sentido la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, firmando el dictamen el doctor Durieu.

La Sociedad Rural Argentina y nuestra Asociación similar se pronunciaron también favorablemente, no ha a un cho tiempo, por el sistema Martínez Rodríguez, después de varias disertaciones explicativas que este hizo allí y aquí, ante auditos compuestos de elementos altamente representativos de la clase rural.

El doctor Daniel García Acevedo había calurosamente del invento en el Premio de su proyecto de Código Rural. Ninguna de las asociaciones que ha consultado, respecto a ese proyec-

DOCTOR TANNIO

Profesor de física y manifiesto del Conservatorio Municipal «La Lira» de Montevideo. Ofrece sus servicios profesionales.

Maldonado.

En el Ministerio de Industrias, se ha pronunciado en contra del sistema del doctor Martínez, y solo una ha formado la observación que no pueden con siderarse fundamentales, según lo expresa el Dr. Gallina.

Varios de los grandes criaderos de crinos, en nuestra país y en la Argentina, han adoptado ya el aparato talpa del doctor Martínez.

Todos esos antecedentes inducen, pues, a suponer con serio fundamento, que el sistema que nos ocupa importa una mejora trascendente para nuestra gran industria pecuaria.

Las proposiciones que han adquirido la creta de crinos en los últimos años presta excepcional importancia a la innovación que desean introducir en la legislación rural los doctores Gallina y García Acevedo, y es de esperar que los poderes públicos le dediquen la más preferente atención.

Designaciones

La Corporación edilicia en su sesión extraordinaria del día veintidós del pasado mes, integró las Comisiones Auxiliares de Pan de Azúcar y Aiguá con los señores Rufino Montanelli y Alberto Draper respectivamente. Nombró Inspectores de tráfico para el departamento a los señores Fernando Fernández y Francisco Rivero Pimenta.

Se designó al edil Sr. Faustino Nocetti vice Presidente de la Corporación, puesto que estaba vacante desde el fallecimiento del Sr. Domingo Tassano.

LUZ

Con el nuevo horario de las oficinas públicas se impone que la administración de la luz eléctrica disponga que el alumbrado eléctrico en esta ciudad sea encendido por lo menos con una hora de anticipación a la actual, pues de lo contrario llegará el momento en que los empleados no podrán trabajar por falta de luz: - habrá que recurrir a las ya desterradas lámparas de petróleo. No es posible creer que la Usina Eléctrica Nacional nos haga hechar mano á tan pésimo alumbrado y nos quite el placer de ver funcionar tantas flamantes instalaciones que para deslumbrarnos con sus vividos destellos solo esperan la corriente eléctrica.

Lo que suponíamos

Nuestra pregunta dirigida á «La Democracia de Rocha» para que nos informase respecto á la figuración que nuestro Dilectísimo y Correctísimo (esto va por cuenta de El Día)—Jefe Político tuvo en los actos á que dió lugar el torneo gacetero realizado en la ciudad del Este,

es constatado por el órgano asalarado de la Jefatura, de comedido, y sin que nadie le diese velas en el entierro—pero ello lejos de satisfaccenas viene á corroborar lo que nosotros ya sabíamos, que todo un delegado del Ejecutivo fué allí como el más modesto de los bolcheviques rurales y como á tal se le trató. No hemos visto, ni dice el periódico Jefatura que en honor de su alto rango—ya que no al de su persona—se le haya dispensado ninguna atención.

Está visto, en Rocha tratan á cada cual según el papel que desempeña.

El Director de La Democracia

Nuestro distinguido colega Ramón Cardeiras director del diario rochense «La Democracia», acaba de ser víctima de un brutal atentado por parte de un catedrático del Liceo de aquella localidad, cuya designación combatió Cardeiras por razones de moralidad.

El Sr. Cardeiras en su propio caso recibió dos balazos del agresor, sin que filramente ellos ocasionaran mayor daño á la víctima. Lamentamos sinceramente lo ocurrido, a la vez que condenamos enérgicamente el bandallito hecho; - haciendo votos por el pronto restablecimiento del viejo luchador que en todo momento ha sabido mantener medulme los postulados de alta moralidad periodística.

De paso

leyendo el hasta ayer periódico oficialista, hoy convertido en reclame de «La Higiénica» y sus derivados, llegamos á esta conclusión: que quienes en el escribir, por más catedráticos que sean no saben leer, ó no entienden lo que leen—aunque esto último sea lo más probable.

De todo ello poco ó nada se nos supondría, si no fuese que estos señores tienen la pretensión, por demás ridícula y absurda de hacernos aparecer diciendo disparates.

Quiénes nos hayan leído y leen el reclame de «La Higiénica» convendrán con nosotros en que allí leen mal, entienden pesimamente y escriben como leen y entienden.

A pesar de que nos consideramos con suficiente coraje y siempre estamos dispuestos afrontar cualquier situación, éste no nos da para aceptar la cátedra que según decreto aparecido en «El Día» se nos asigna. Declaramos francamente que nos falta audacia; y cuando llegue el momento la declinaremos en favor del colega; pues tenemos un alto concepto de lo que merece la juventud que se educa, para irle á estropear su intelecto.

Si otros pensasen á ese respecto como nosotros, de que martirio se hubiese librado la juventud que aquí se prepara para afrontar las arduas luchas de la vida.

La crítica que «El Día» nos dirige nos ha dejado anonadados, ha demostrado que no sabemos nada de nada. Pero nos consuela el pensar que otros, brutos de nacimiento, - bárbaros después que se

criaron, audaces de condición ó ignorantes toda su vida, apesachan empresas más arduas.

Todo es cuestión de agallas y tragareras; y sino, que lo diga «El Día».

Muy bien

El Sr. José Tassano propietario de la fábrica de baldosas existente en esta ciudad, ha resuelto con el propósito de contribuir también dentro de lo que sus esfuerzos le permiten al progreso y embellecimiento edilicio de Maldonado, á cuyo efecto propondrá construir una vez terminadas los trabajos de pavimentación recientemente sancionados por la Junta, veredas de insalido pagaderas por mensualidades dando con ello grandes facilidades á los propietarios para que cumplan con esa obligación legal.

Es digna de todo elogio la actitud del Sr. Tassano y creemos que él ha de obtener una buena acogida entre los propietarios de la ciudad.

LOS DEL NORTE

No, se equivoca colega: aquí vivimos como siempre en la penumbra faltos de luz que ilumine el espíritu, si algo venos de vez en cuando son los fújidos destellos de vivisimas irradiaciones que vienen del Sur.

No de las esenelas, tampoco del Liceo, pero sí de la imprenta de «El Día», fuente inagotable de sapiencia donde la juventud acude presurosa á oír la palabra augusta del maestro, que marca el derrotero á la pléyade juvenil con ese convencimiento profundo del que conoce el alma humana, revelado en la serie inolvidables artículos sobre «La Higiénica» «Horario Obrero» y como corolario de todos ellos, este último, en que su autor se nos muestra el periodista de garra, que se tuerca «Pan Barato». Obras de aliento, que por sí solas dan relieve y carácter propio á su autor.

Somos justiceros, no aceptamos el elogio del colega, no vestimos con las plumas del grajo—La luz de que os hablan es la vuestra, en tal profusión la irradiáis que para todos alcanza.

Crónica Social

VIAJEROS:

Para Montevideo se ausentó la señora Juana M. de Sagristá y sus hijas.

Regresó de la Capital la Señorita Emma Burnett.

Por Pan de Azúcar estuvieron los Señores Doctor Vicente R. Mansilla y Teófilo González.

De San Carlos regresó la Señora Ofelia Ch. de Alegre en compañía de su pequeña nena y la Señorita Hortensia Chifápparo Segovia.

De aquella Villa nos visitaron los señores Blas Riso (hijo), Andrés P. Mata, Oscar Aguirre y Fernando Riso.

ANALES

Revista Social ilustrada dirigida por

ALBERTO E. RODRIGUEZ
PROCURADOR
—MALDONADO—

César Alvarez Aguiar. - Aparece mensualmente. - Se reciben suscripciones en la Administración de esta hoja.

Intendencia Municipal

AVISO

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar de la presente fecha, para la construcción, en la calle Sarandi en esta ciudad, de jós mil doscientos metros de cordón de piedra granito indicados en el pliego de condiciones, rebajando de ese me traje, los que resultaron encontrarse recientemente construidos por los propietarios y por igual cantidad en total, de cuneta de adoquin, también de piedra granito, correspondiendo mil cien pesos de cordón y cuneta, por cada una de las aceras del trayectorio comprendido, desde la boca-calle de la de Pan Azúcar, hasta encontrar el cruce de la de Ceboflatí. La obra de la referencia se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina de Secretaria de la Intendencia, todos los días hábiles durante las horas Oficiales. Las propuestas se presentarán en sellado de segunda y en pliego cerrado y lacrado, las que se habrán de presentar en presencia de los interesados que concurren al acto el día 27 del mes de Mayo próximo á las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses. Maldonado, Abril 27 de 1918.

Por autorización
Eustaquio B. Curbelo—Strio.

AVISO

Se llama á licitación pública por el término de treinta días para la construcción del afirmado de macadam, en las calles 2, 3, 4, 9, 10, 14, 17 y 21 de Punta del Este, en una extensión de doscientos metros en la primera, cuatrocientos en la segunda, quinientos en la tercera, cien en la cuarta, doscientos en la quinta, doscientos en la sexta, trescientos en la séptima y cien en la octava formando en total, la cantidad de dos mil metros cuadrados. Dicho trabajo se ejecutará por cuenta de los propietarios, conforme á las disposiciones contenidas en la ley del 19 de Diciembre de 1915, y con sugestión extracta al pliego de condiciones y plan de perfiles que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina de Secretaria de la Intendencia, todos los días hábiles en las horas oficiales.

Las propuestas se presentarán en sellado de segunda clase y en pliego sellado y lacrado, las que se habrán de presentar en presencia de los interesados que concurren al acto, el día 27 del mes de Mayo próximo á las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses. Maldonado, Abril 27 de 1918.

Por autorización
Eustaquio B. Curbelo—Strio.

Establecimiento Tipográfico y Centro de Suscripciones

—DE—
JUAN S. ALEGRE

- CALLE ROCHA ESQ. AIGUÁ -

GRAN -Sortido permanente de Tarjetas, Pergaminos, Cartulinas y papeles de todas clases y colores.

Facturas, Tarifas, Folletos, Libros, Recibos, Cuentas, Réquisitos, Carteles, Boletos, Carpetas, Estadísticas, Esquemas, Taborarios, Listas, Guías, Fichetas, Memorandums, Participaciones, Conformes, Programas, Manifiestos, Invitaciones, Tarjetas fúnebres, Condolencia, Felicitaciones, Comerciales, de visita, etc., etc. Conocimientos, Vales, Menús, Notas, Circulares, etc. etc.

Frontitud, Arte, Nitidez y Baratura.

Casa de Comidas DE JUAN ROSA

Se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio a precios módicos.
Calle Florida 144 -Maldonado.

Mario García Gutiérrez

PINTOR: Se encarga de toda clase de trabajos de pintura, re-facción etc. contando con oficiales competentes.
Precios módicos-Calle Rocha S/n.

Registro de Minas

Por disposición del Señor Jefe Nacional de Hacienda doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don José de Miquelerena el registro de una mina de turba, sita en el ejido de la ciudad de Maldonado, al Sur de esta ciudad y lindando con el Norte de la mina «San Fernando», a 700 metros del mojón No 5 de esta mina, que es lindero común con el No 4 de la «Santa Elisa». Dicha mina tiene el nombre de «San José». A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. Montevideo, Abril 1.º de 1918. Domingo E. González.-Actuario.

Aviso

Llámanse a propuesta para la venta de una partida de hierros viejos existentes en el depósito de esta Intendencia. Las ofertas se oirán hasta el día diez y siete del mes de Mayo próximo, los que deberán presentarse en la oficina de Secretaría de la expresada república, en sellado de 2-clase y en pliego cerrado los que serán abiertos a presencia de los interesados que concurrirán al acto en ese día a las 14 horas. La propuesta se hará por cada diez kilogramos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que mejor le convenga ó de rechazarlas todas si no conviniera a sus intereses ninguna de las presentadas.
Maldonado, Abril 17 de 1918.
P. A. Eustaquio B. Curbelo-Sero.

Judiciales

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Juan Rosa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña «Catalina Sosa

de Techera» citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, igualmente se cita y emplaza a los herederos doña Victoriana Sosa de Sanchez, don Ireneo Sosa Fernández, doña Angela Sosa Fernández de Baubeta y don Pedro Sosa Fernández, sus herederos o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes.
Maldonado, Abril 11 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Marcelina Lacay de Dalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Maldonado, Febrero 1.º de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Juan José Gonsensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el Atr. 1015 del Código de Proc. Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Don «Alejandro Bocalini», emplazándose a los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Maldonado, Agosto 10 de 1916.
Antonio Stagnaro-Actuario.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don «Eladio Casaña», sitándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 22 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROCHA de RAMÍREZ citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro

del término de treinta días.
Maldonado, Abril 3 de 1918.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «Bernardina Valiero de Suárez», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Marzo 6 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «Justa Colina de Graña» citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 27 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado «Gregoria Cuadrado» solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Don Contrado Saez, en el año 1915 poco más ó menos, por la cual la H. Junta E. Administrativa de este Departamento, le otorgó el título definitivo sobre los terrenos siguientes:—Dos solares ubicados en esta ciudad y lindando al Norte con la sucesión de don Manuel E. Cuervo; al Sur, con la calle Montevideo; al Este, con don Rodolfo Montañez, y al Oeste, con la calle Rocha. Mas otros dos solares ubicados en esta ciudad lindando: al Norte, con don Carlos M. de Vicente; al Sur, con la calle Imzaigó; al Este con la Sucesión Dr. Roman Bergalli, y al Oeste, con la calle Isla de Gorruti.
Maldonado, Abril 24 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «Timoteo Silvera», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 16 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don «Miguel Eloy Cabrera», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 18 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a don Jorge Burnett, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: «Bajada Dorust-Auxiliar de pobreza», dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.
Maldonado, Marzo 15 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

ANSELMO A TECHERA, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 5 de 1918.
Antonio Stagnaro Actuario.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña Carmen Silva de Larrosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días Maldonado, Marzo 23 de 1918
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sanchez y Elisa Plada de Sánchez, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Marzo 27 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Juan Justo Lorenzo, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Marzo 20 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «Marcelino Umpiérrez», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.
Maldonado, Marzo 22 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS DIEGO NÚÑEZ citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Marzo 19 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a Doña «Maria Cabrera» para que por sí ó por apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don «Segundo Cabrera», dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento si no lo efectúa de nombrarle un curador de bienes que represente persona, derecho y acciones.
Maldonado, Febrero 1.º de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «Adriana Caraballo de González», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Abril 8 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «Teodoro Regino Graña», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.
Maldonado, Abril 23 de 1918.
Antonio Stagnaro-Escribano.

Lámparas "Philips"

La más económica. Única que ha ganado en la Usina Eléctrica de Montevideo licitaciones por más de medio millón de lámparas.

PRECIOS:

COMUNES	FORMA	PERA	25 32 y 50 BUJIAS	C/U	\$
12	1/2 WATT	CLARAS	50	"	0.55
"	"	OPACAS	50	"	0.75
"	1/3 "	CLARAS	100	"	1.00
"	1/2 "	OPACAS	100	"	1.05
"	1/2 "	CLARAS	200	"	2.20
"	1/2 "	OPACAS	200	"	2.50

Precios especiales para revendedores. Únicos Agentes en el Departamento. **BUSQUETS HNOS. Y CIA.**

Tienda y Mercería

De Blas Rizzo Hijo
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE
FERNANDEZ IZMENDI HNOS

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

PROVISIÓN

DE
VAZQUEZ HNOS.

Variado y selecto surtido de comestibles en general a precios módicos. Diariamente recibe de la Capital toda clase de frutas de excelente calidad. Depósito de maíz, alfalfa, afrecho etc. etc.—Calle Sarandí esq. José Ignacio. Antiguo Local Ortiz.

Pensión Familiar

de
Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para familias. Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios. Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes. Próximamente abrirá el moderno café «PORVENIR» atendido por su mismo propietario.
—CALLE SARANDÍ—Plaza Principal—Antiguo local Sagristá—Maldonado.

Barbería Tassano

DE
ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.
Esmero y Prontitud—Calle Sarandí—MALDONADO.

Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando--Maldonado.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo. Precios sumamente ventajosos.

Teléfono N° 70

BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Correo, esquina Zabala—Montevideo
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rodó esq. Valparaíso. PAPO DEL MOLINO—Calle Agraciada N° 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N° 2201. UNION—Calle 13 de Julio N° 205.

SUCURSALES: Arriegas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Paille y Ordoñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

CAPITAL AUTORIZADO. \$ 25,000,000.00
CAPITAL INTEGRADO \$ 13,885,442.80

SUCURSAL MALDONADO
Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio
OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas en coupons y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros.—Títulos de custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

	SE ABONARA	
Cuentas Corrientes oro	1% hasta	\$ 100,000
Depósitos a la Vista	1% "	" 100,000
Caja de Ahorros	3% "	" 5,000
" " Ahorros	5% "	" 1,000
Plazo Fijo 3 meses	2 y 1/2% "	" 5,000
" " 6 "	3% "	" 5,000

Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Préstamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.—Préstamos para adquisición de semillas, trabajos de esquilas, construcción de bañaderas, vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

SE COBRAN

Cuentas Corrientes	del 8% al 7%
Vales	" 7% al 6%
Vales con dos firmas o garantía de Deuda	" 6 1/2 a 5 1/2 %
Préstamos Hipotecarios	" 7%
id. Especiales con garantía	Convencional

HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911. Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos, operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE,—Gerente.

PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general. Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa. Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

GOICOECHEA GONZÁLEZ Y CIA.

Agentes de transacciones rurales

Se encargan de efectuar Remates Ferias de Haciendas, Liquidaciones de Estancias, compra-venta y arrendamientos de campos y toda clase de operaciones rurales.

Escritorios en Maldonado y Pan de Azúcar

Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.

Dr. R. Bergalli

Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

Carnicería del

"Buen Trato

de F. Clavijo Hermanos

Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales. Reparto diario F del Esta.